

N° int.: 2074962

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°973 del  
09/06/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°351 del 19.05.2009; de la  
Gobernación Provincial de ELQUI.

RESOLUCION EXENTA N° 32.-

COQUIMBO, 08 de Enero de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°973 del 09.06.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Luis Humberto CASTAÑEDA ARIAS de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que con fecha 24.08.2009, por Declaación Jurada Notarial presenta desistimiento a su Solciitud por retorno a su país.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°973 DEL 09.06.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Luis Humberto CASTAÑEDA ARIAS de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°351 DEL 19.05.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por desistimiento a su solciitud.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RELANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.

[30081] 08/01/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI

